MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 008-2018-GM-MDLO

Los Olivos, 03 de febrero de 2018

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

VISTOS; El Informe N° 086-2017/MDLO/SG/JGDA, de fecha 08 de setiembre de 2017, emitido por la Jefatura de Gestión Documental y Archivo, el Proveído N° 651-2017-SG-MDLO, de fecha 17 de noviembre del 2017, emitido por la oficina de Secretaría General, el Informe N° 373-2017-MDLO/GAJ de fecha 23 de noviembre del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia y eficiencia, asimismo, el artículo 39 de la norma invocada, señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Archivo General de la Nación como organismo rector del Sistema Nacional de Archivos establece políticas nacionales en materia de archivos, dictando las normas para regular la organización y funcionamiento de los archivos del Sector Publico Nacional;

Que, a través de Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba directivas que orientan metodológicamente la aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos en las diferentes entidades públicas, entre ellas, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Publico Nacional";

Que, la Directiva en mención, establece que el Comité de Evaluación de Documentos (CED) es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD), dicho Comité estará integrado por un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien la presidirá, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante, el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada y el Jefe del órgano de Administración de Archivos quien actuará como Secretario;

Que, se tiene que el Programa de Control de Documentos (PCD), es un documento de gestión archivística conformado por el Inventario de las Series documentales, la Tabla General de Retención de Documentos y el Índice Alfabético de las Series Documentales, siendo responsabilidad de los jefes de las Unidades Orgánicas de la entidad, en coordinación con el Jefe del Órgano de Administración de archivos elaborar el inventario de las series documentales correspondientes a su unidad;

Que, estando a las funciones conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la Jefatura de Gestión Documental y Archivo, mediante Informe N° 086-2017/MDLO/SG/JGDA, de fecha 08 de setiembre de 2017, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 2861-98 de fecha 06 de octubre de 1998 se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la entidad, la misma que fue modificada mediante Resoluciones de Alcaldía N° 194-99 de fecha 02 de febrero de 1999 y N° 341-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, señalando la necesidad de modificar el Comité de Evaluación de Documentos (CED) de la entidad, conforme a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad, aprobada mediante Ordenanza N° 456-2017-CDLO;

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Que, a fojas 08 a 09 obra el Informe N° 373-2017-MDLO/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual opinan que es procedente reconstituir el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad distrital de Los Olivos, de acuerdo a la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI: "Normas para la formulación del programa de Control de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", y así dar cumplimiento a la evaluación y control de los documentos que produce o recibe la Municipalidad como resultado de sus actividades, a efectos de disponer su conservación o eliminación;

Estando a lo expuesto por las Unidades Orgánicas competentes, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en cumplimiento de la delegatura de funciones concedida según Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **MODIFICAR** el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el mismo que queda conformado a partir de la fecha, con los siguientes integrantes:

- Gerente Municipal — Presidente
- Jefe de Gestión Documental y Archivo — Secretario Técnico del Comité
- Gerente de Asesoría Jurídica o su representante — Miembro
- Gerente, Sub Gerente o Jefe, cuya documentación será evaluada — Miembro

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité designado para su conocimiento y el cumplimiento de sus funciones, a todas las Unidades Orgánicas del Municipio para que brinden el apoyo necesario al Comité de Evaluación de Documentos y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ECON. DANIEL ROMERO ROSPIGLIOSI
GERENTE MUNICIPAL